



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE MAYO DE 2023: FORMACIÓN MESAS ELECTORALES, ELECCIONES 28 DE MAYO DE 2023

Asistentes

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

J.A. Acosta Gómez
C. Mora Luján
B. Nofuentes López
C. Campos Malo
J. A. Zapata Martínez
J. A. Medina Cobo
L. A. Fernández Sevilla
F.J. Hidalgo Vidal
M.V. García Valera
A. Lorente Izquierdo
Ll. Moral i Muñoz

Grupo PP

J. M. Sanmartín Aguilar
M^a A. Mora Castellá
J. B. Gimeno Cardona

Grupo Compromís

R. García Asensio
LL.M. Campos Sanchis
C. Díez Suárez

Grupo Podem

D. Jaén Gomáriz

Concejales No Adscritos

F. J. Soler Coll
J. Soler Blasco

Secretario

J. Llavata Gascón

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veintiuna horas (21,00 h) del día tres de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:



ASUNTO ÚNICO. FORMACIÓN MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2023

El Artículo 26.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) determina que “El Presidente y los vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente”.

El Pleno del Ayuntamiento formó las 34 mesas electorales compuestas de un presidente y dos vocales, para las elecciones al Parlamento Europeo y Elecciones Locales, a celebrar el próximo día 28 de mayo.

Se utiliza la base del censo electoral de la OCE, a través del aplicativo IDA-CELEC.

Permite realizar el sorteo para seleccionar los miembros de las mesas electorales del municipio a partir de los registros incluidos en la “Base de electores del Municipio”.

El sorteo se realiza por selección aleatoria entre los electores que cumplen las condiciones requeridas por la ley electoral.

Cumplidas las formalidades legales y una vez formadas las Mesas Electorales en número de 34 con las personas correspondientes y los cargos respectivos, a las veintiuna horas y diez minutos del día tres de mayo de dos mil veintitrés, la Sra Alcaldesa levantó la sesión, de cuyo contenido se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.